



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase a la fecha 25 de diciembre de cada año como "Día del Docente Rural", en homenaje al natalicio de la maestra Rosario Vera Peñaloza y en reconocimiento al invaluable aporte de los docentes rurales para garantizar equidad y calidad educativa a los niños, niñas y jóvenes.-

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase dentro de las efemérides del Calendario Escolar a la fecha instituída en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO, ANTONIO ROBERTO GODOY y CÉSAR URIEL VARGAS.-**

L E Y N° 10.578.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN SESSA
PTD-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA